Expediente: **640/23**
Carátula: **APUD JUAN CARLOS C/ CHAHLA ROBERTO Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE CÁMARA DE APELACIONES DEL TRABAJO N° 1**
Tipo Actuación: **INFORMES ACTUARIALES**
Fecha Depósito: **10/02/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20172678824 - WYNGAARD, JORGE-POR DERECHO PROPIO
20172678824 - ROBERTO CHAHLA (H), -DEMANDADO
20172678824 - CHAHLA, ROBERTO-DEMANDADO
20273650181 - MASAGUER, JUAN CARLOS-POR DERECHO PROPIO
90000000000 - ENERGY BYTES SRL, -DEMANDADO
20273650181 - APUD, JUAN CARLOS-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada de Cámara de Apelaciones del Trabajo N° 1

ACTUACIONES N°: 640/23

H106006051350

Cámara De Apelación del Trabajo Sala 3

JUICIO: APUD JUAN CARLOS c/ CHAHLA ROBERTO Y OTROS s/ COBRO DE PESOS. EXPTE. N° 640/23.-

Excma. Cámara:

Informo a V.E. que, mediante Acordada N° 615, de fecha 04/07/2025, de la Excma. Corte Suprema de Justicia, se dispuso el cronograma de subrogancias en la Exma. Cámara de Apelaciones del Trabajo. En mérito a ello y siguiendo el orden de ingreso de causas, se hace saber que la vocalía vacante de ésta Sala IIIa. de la Excma. Cámara de Apelación del Trabajo será subrogada, a partir del 1 de agosto del 2025, por la Vocal Marcela Beatriz Tejeda, integrando como Vocal Preopinante. San Miguel de Tucumán, febrero de 2026.- PGLL

Actuación firmada en fecha 09/02/2026

Certificado digital:
CN=AGUERO HINZ Ina Mareile, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27309200263

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.